



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 629 - 2023-UNFV

San Miguel, 03 de mayo de 2023

Vistos, los Oficios Virtuales Nros. 019 y 043-2023-SA-FIIS-UNFV de fechas 26.01.2023 y 23.03.2023 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación la Resolución Decanal N° 010-2023-FIIS-UNFV de fecha 24.01.2023 rectificada con Resolución Decanal N° 028-2023-FIIS-UNFV de fecha 22.03.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **NILO PALOMINO MENDOZA**, alumno de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas – modalidad Semipresencial del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 2668-2018-CU-UNFV de fecha 01.04.2015, se autoriza el ingreso de **NILO PALOMINO MENDOZA**, al Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante los Oficios del Visto, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remiten para su ratificación la Resolución Decanal N° 010-2023-FIIS-UNFV de fecha 24.01.2023 rectificada con Resolución Decanal N° 028-2023-FIIS-UNFV de fecha 22.03.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios del 2015 al Plan de Estudios 2019, a favor de don **NILO PALOMINO MENDOZA**, alumno de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas – modalidad Semipresencial del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED) de esta Universidad; y

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 234-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 05.04.2023, y el Oficio N° 1253-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.04.2023, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 1251-2023-VRAC-UNFV de fecha 11.04.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC. N° 629 - 2023-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 010-2023-FIIS-UNFV de fecha 24.01.2023 rectificada con Resolución Decanal N° 028-2023-FIIS-UNFV de fecha 22.03.2023; consecuentemente, aprobar el cambio del **Plan de Estudios 2015 al Plan de Estudios 2019**, a favor de don **NILO PALOMINO MENDOZA**, con código de matrícula N° 2018043278, alumno del Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (ex CUDED), de la Especialidad de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 002898
ARR



Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL